



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 410-2022-MPP/GM

Paita, 28 de octubre del 2022.

VISTO: El Expediente N° 00426-2022-MPP/SL, que contiene el Informe N° 2029-2022-MPP-GAF-SGL, de fecha de recepción 17 de octubre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita correspondiente al año fiscal 2022 para Inclusión; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-MPP/GM de fecha 18 de enero del 2022, se aprueba el "Plan Anual de Contrataciones 2022", correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018, establece que: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6, de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el numeral 7.7. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Inc. 7.7.1 establece que: Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad e Inc. 7.7.2, señala: El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.



WWW.gob.pe/municipalidad f/ munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-087



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 2029-2022-MPP-GAF-SGL, de fecha 17 de octubre del 2022, el Subgerente de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas, modificar el Plan Anual de la Municipalidad Provincial de Paita, correspondiente al año fiscal 2022, incluir los siguientes procedimientos de selección que a continuación se detallan:

N/O PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL	MES TENTATIVO
46	CD	SERVICIO	Mantenimiento de Emergencia ante Deslizamiento a Consecuencia de Afloramiento de Aguas Subterráneas en el Cerro Llorón PPJJ San Martín Central, Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura.	S/ 58,025.58	OCTUBRE 2022
47	AS	BIEN	Adquisición de Uniformes para Personal Afiliado al Sindicato SOMUNP – Municipalidad Provincial de Paita 2022	S/. 263,139.00	OCTUBRE 2022

Que, mediante Informe N° 988-2022-MPP-GAJ de fecha de recepción 26 de octubre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

Que, se Apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, a efectos de incluir los dos (02) procedimientos de selección indicados por la Subgerencia de Logística mediante el Informe N° 2029-2022-MPP-GAF-SGL.

Que, se recomienda que la Gerencia Municipal emita el correspondiente acto resolutivo de Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 y en consecuencia, se autorice a la Gerencia de Administración y Finanzas, a publicar en el portal SEACE la resolución que aprueba la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y en el plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobada la modificación.

Que, con fecha 28 de octubre del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General que proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 786-2022-MPP/A de fecha 25 de octubre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el ejercicio 2022, incluyendo al Plan Anual de Contrataciones 2022, el ítem 46 y 47 conforme se detalla a continuación:

N/O PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL	MES TENTATIVO
46	CD	SERVICIO	Mantenimiento de Emergencia ante Deslizamiento a Consecuencia de Afloramiento de Aguas Subterráneas en el Cerro Llorón PPJJ San Martín Central, Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura.	S/ 58,025.58	OCTUBRE 2022





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

47	AS	BIEN	Adquisición de Uniformes para Personal Afiliado al Sindicato SOMUNP – Municipalidad Provincial de Paita 2022	S/. 263,139.00	OCTUBRE 2022
----	----	------	--	----------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración y finanzas la difusión de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la inclusión.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. José Gustavo Adolfo Zapata Colmenares
GERENTE MUNICIPAL

